

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la suscripta se trasladará a la ciudad de Río Gallegos los días 15 al 17 de Noviembre del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la 4ª Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por tramos USH-RIO GALLEGOS-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 – párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - AUTORIZAR la extensión de la orden de pasaje por los tramos USH-RÍO GALLEGOS-USH , (ida 15-11-06 regreso 18-11-06) a nombre de la suscripta, a los efectos de asistir a la 4ª Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta.

**ARTÍCULO 3º.**- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.**- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 – párrafo 5º – de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5º.**-REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

435 / 06

